

REQUERIMIENTO DE SERVICIO TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	“Mejoramiento del servicio de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas de las Provincias de General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo del Departamento de Moquegua” – DREMO.
Actividad del POI:	AOI00088300387: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA CUI N°2563807
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PONENCIA (a todo costo).

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2563807 para su ejecución física en el año 2026, es necesario **CONTAR CON UN SERVICIO DE PONENCIA DENOMINADO” TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE MATEMÁTICA MOQUEGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL PRIMARIA” 2026**”, para realizar la capacitación en el área de matemática Contribuir al fortalecimiento de las competencias pedagógicas de directores, especialistas educativos, docentes del nivel primaria, acompañantes y asesores pedagógicos de las UGEL de la región Moquegua, mediante el uso adecuado de la **Guía Metodológica de Matemática Moquegua 2026**, promoviendo su incorporación en los procesos de planificación curricular y en el acompañamiento pedagógico, con el propósito de mejorar la enseñanza de la matemática y los logros de aprendizaje de los estudiantes.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA

a. Objetivo General

El propósito principal es fortalecer las capacidades pedagógicas de directores, especialistas educativos, docentes del nivel primaria, acompañantes y asesores pedagógicos en el **uso y manejo de la Guía Metodológica de Matemática Moquegua 2026**, para su adecuada aplicación en la planificación curricular y en las prácticas de enseñanza del área de matemática durante el año escolar 2026.

b. Objetivos Específicos:

La presente tiene por objeto contratar el servicio de ponencia para la capacitación en el área de directores, especialistas educativos, docentes del nivel primaria, acompañantes y asesores pedagógicos de las UGEL de la región Moquegua del cual se denomina **“TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE MATEMÁTICA MOQUEGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL PRIMARIA 2026”**, se desarrolla mediante el COMPONENTE 01: Capacitación y Asistencia Pedagógica en el Fortalecimiento de las Competencias disciplinares para mejoras de logros de aprendizaje y brindar orientaciones pedagógicas sobre la estructura, enfoque y estrategias metodológicas de la **Guía Metodológica de Matemática Moquegua 2026**.

- Desarrollar sesiones de modelamiento pedagógico que permitan a los participantes aplicar las estrategias didácticas de la guía en el desarrollo de sesiones de aprendizaje del área de matemática.
- Fortalecer las capacidades de directores, especialistas, acompañantes y asesores pedagógicos para la implementación y seguimiento del uso de la guía en las instituciones educativas del nivel primaria.
- Promover la incorporación de las orientaciones de la guía metodológica en la **programación curricular, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje** durante el año escolar 2026.



III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

3.1. Denominación del servicio:

Nº	ITEM	SERVICIO
1	SERVICIO DE PONENCIA	01

3.2. Alcance y descripción del servicio a contratar

- ✓ El contratista brindará el servicio de ponencia en el área de Matemática en temas de "CAPACITACION EN EL USO Y MANEJO DE LA GUÍA METODOLOGICA DE MATEMATICA MOQUEGUA 2026".
- ✓ La capacitación será en la modalidad presencial, con énfasis en procesos constructivos con el uso de material concreto para generar e interiorizar las nociones y conceptos de los participantes.
- ✓ El contratista deberá contar con diapositivas para la capacitación apropiadas para la visualización del público.
- ✓ El presente servicio será a todo costo, debiendo el contratista cubrir los gastos de alimentación, movilidad local, hospedaje y pasajes.
- ✓ El público objetivo serán los docentes del nivel primaria del ámbito de la UGEL Mariscal Nieto, UGEL Ilo, UGEL General Sánchez Cerro, UGEL San Ignacio de Loyola, directores y acompañantes pedagógicos siendo los temas a tratar los siguientes:

DÍA	HORA	TEMAS DE TALLERES
31/03/2026	Tarde 13:00 – 17:00	<p>Conociendo la guía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de la construcción de la guía. • Construcción y análisis de una malla donde se relaciona estándar – competencia – capacidad – criterios de evaluación por cada estación con sus respectivas sesiones. • Adaptación curricular usando las estaciones de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación de la construcción de aprendizajes en matemática según Stanislas Dehaene, Miguel de Guzmán, Jerome Seymour Bruner - Análisis de la estación de aprendizaje 1; 4 y 7
01/04/2026	Mañana 8:00 – 12:00	<p>Vivenciamos la Guía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por grupos de Ciclo las especialistas Modelan una de las estaciones de las estaciones de la guía de la competencia de cantidad y regularidad, equivalencia y cambio. • Elaboración de orientaciones didácticas para posibles casos de atención a estudiantes con altos y bajos niveles de aprendizaje. • Elaboración de orientaciones de evaluación formativa y retroalimentación por descubrimiento.
01/04/2026	Tarde 13:00 – 17:00	<p>Acompañamiento en Aula</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelamiento de estaciones por equipos de la competencia de Gestión de datos e incertidumbre y la competencia de Forma, movimiento y localización. • Elaboración de un portafolio de Estrategias didácticas con material concreto para resolver problemas las sesiones de aprendizajes de la guía. • Elaboración de instrumentos de evaluación para orientar a los docentes por cada estación.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.



V. SEGUROS

No aplica.

VI. ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con atención al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Deberá presentar los siguientes entregables:

- ✓ Deberá de adjuntar la totalidad de material de la ponencia en físico y Digital (videos, diapositivas, separatas, y otros en DVD)
- ✓ Informe de actividades y Panel fotográfico de sus actividades realizadas.
- ✓ Lista de participantes

VII. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR

Requisitos del Proveedor

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ RUC habido y activo.
- ✓ Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) de corresponder.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

Perfil Profesional

- ✓ Tener el título de Licenciado en Educación.
- ✓ Contar con grado de Magister o estudios concluidos.
- ✓ Contar con diplomados relacionados en educación y/o afines.
- ✓ Contar con experiencia laboral no menor a 05 años en Instituciones públicas y/o privadas

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- ✓ **Plazo De Ejecución:** El servicio se realizará en La Dirección Regional de Educación Moquegua ubicado en la Urb. Enrique López Albújar Mza. B LT. 01 I Etapa, distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua en coordinación con el Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
- ✓ **Lugar De Ejecución:** El plazo de prestación del servicio será de **02 días calendarios**, según el siguiente detalle: **El 31/03/2026 y 01/04/2026.**

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago Unico será a crédito.

Se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, previa emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria, debiéndose contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Entregables.
- ✓ Lista de participantes.
- ✓ Otros documentos que sustenten la conformidad del servicio.

X. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

- ✓ La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria con posfirma del jefe inmediato y V.B. de Inspector, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor.
 - Adjuntar Panel Fotográfico del Servicio realizado.
 - Diapositivas de exposición.
 - Lista de participantes.
 - Comprobante de pago.



XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION

12.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12.3 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA</p>  <p>..... LIC. THARHELLY GLENDA TAPIA SOSA RESIDENTE DE PROYECTO</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p>  <p>..... Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE SUPERVISOR DE PROYECTO CPPe. 1904431830</p>
<p>RESIDENTE DE PROYECTO</p>	<p>INSPECTOR DE PROYECTO</p>